

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar
"2014. Año de las letras argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N. 312 /2014

Ciudad de Buenos Aires, 2 de septiembre de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903 y su modificatoria N° 4.891, el Expediente Administrativo N° MPT0001 24/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por nota de fecha 14 de agosto de 2014 la Asesora General Tutelar, solicitó se gestione la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Srta. Verónica María Tiscornia Biaus, D.N.I. N° 36.687.508, quien desempeñará tareas como administrativa en la Dirección General Operativa dependiente de la Secretaría General de Política Institucional, desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014, y con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00.-).

Que las Direcciones de Despacho Legal y Técnica y de Programación y Control Presupuestario y Contable, han tomado intervención, cada una en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR


RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Srta. Verónica María Tiscornia Biaus, D.N.I. N° 36.687.508, con una retribución



mensual de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00.-), desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014, para desempeñarse en el ámbito de esta Asesoría General Tutelar, y en las tareas mencionadas en los considerandos de la presente.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, y para la prosecución del trámite pase a la Dirección de Despacho de Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	312/14	T°	XV
F°	458	FECHA	02/09/2014



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES